

## **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 01 de marzo de 2025, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIGAM/UAT-GAM-8/UI-1 S/D/00065/03-2025** por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **MARCA ITALIKA, SUBMARCA DM250, PLACAS DE CIRCULACIÓN SIN PLACAS, MODELO 2022, COLOR AZUL, NÚMERO DE SERIE LZSK4FKK5NF045209, NÚMERO DE MOTOR ZS167FMM 5N113936** Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

**El C. Agente Ministerio Público.  
Lic. Norma Patricia Salomón Ordaz.**